GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 19/2015 – LCO N° 07/2015

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA"

ID N° 292.133

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTEC DE LUIS JARA CHILAVERT - Nº 1128965-1**, domiciliada en Carlos Gatti Nº 911 C/ Clemente Romero; Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS JARA CHILAVERT**, con Cédula de Identidad N° 1.128.965, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*17*	*106.814.958*

CONSTRUTEC
INGENIERIA

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292.133.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de ciento seis millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta y ocho guaraníes (Gs.- 106.814.958) IVA incluido, la suma de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y un guaraníes (Gs.- 242.853.631) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas – LCO Nº 07/2015 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 360/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 388/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

CONSTRUCTEC DE LUIS JARA CHILAVERT						
Nº	Cód. Catalogo	Descripción	UM.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9982	CONSTRUCCIÓN – COCINA – COMEDOR - ESTRUCTURA TIPO -MEC EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA	Global	1	349.668.589	349.668.589

CONSTRUTEC INGENIERIA

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 19/2015 – LCO N° 07/2015

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA"

ID N° 292.133

Nº/ items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio. Unitario IVA Inc	Precio Total IVA. Inc.
1. Preparación de obra	Limpieza y preparación del terreno	M2	96	7.161	687.456
	Replanteo y marcación	M2	96	8.752	840.192
2. Movimiento de tierra	Relleno apisonado H=0,50	M3	48	185.173	8.888.304
	Excavación cimento Corrida Prof.070	M3	29	54.087	1.568.523
3. Cimiento	Piedra bruta colocada (1:2:10)	M3	29	1.178.167	34.166.843
4. Estructura de HoAo	Encadenado 013x027 fundación	ML	73	193.419	14.119.587
	Encadenado 013x027 superior	ML	33	226.279	7.467.207
	Dado de H°A°	UN	2	279.957	559.914
	Viga Cumbrera de H°A°	ML	11	343.508	3.778.588
5. Mampostería	Nivelación armada 0,30	ML	43	303.096	13.033.128
	Elevación 030 común (1-2-10) para revocar	M2	77	331.409	25.518.493
	Elevación 015 común (1-2-10) para revocar	M2	85	163.877	13.929.545
	Elevación 015 común (1-2-10) visto ambas caras	M2	74	170.241	12.597.834
	Elevación 015 común (1-2-10) visto a una cara	M2	23	163.877	3.769.171
	Pilar armado 045 común (1-2-10) visto	ML	5	292.410	1.462.050
	Mesada para cocina, incluye bacha de acero inoxidable	UN	1	645.493	645.493
	Armada en dos niveles	ML	96	101.669	9.760.224
6. Aislación	Horizontal mampostería 015 (1-3)	ML	48	65.876	3.162.048
7. Techos	De chapa galvanizada con cielo raso de machimbre	M2	107	485.678	51.967.546
8. Revoques	Pared interior y exterior a una capa (1-4-16)	M2	75	46.803	3.510.225
	e- De viga cumbrera y galería de H°A°	M2	28	46.803	1.310.484
	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	23	46.803	1.076.469
9. Instalación agua corriente	Cañería PVC 3/4"	ML	12	31.265	375.180
	Cañería PVC 1/2"	ML	9	29.216	262.944
	Llaves de paso 3/4"	UN	1	229.770	229.770
	Llaves de paso 1/2"	UN	1	188.795	188.795
	Canillas para lavadero pico largo de 1/2"	UN	1	224.501	224.501
10. Desagüe cloacal	Cañería PVC 40	ML	2	40.252	80.504
	Cañería PVC 50	ML	6	46.398	278.388
	Registro Caja sifonada	UN	1	126.836	126.836
	Cámara Séptica	UN	1	3.402.053	3.402.053
	Pozo Absorbente	UN	1	5.606.097	5.606.097
11. Contrapiso	Cascotes 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	96	84.675	8.128.800
12. Piso	Cerámico PI 5 con carpeta de base	M2	96	235.474	22.605.504
	Alisado cemento guarda obra de 0,60 m	M2	23	112.725	2.592.675
13. Zócalo	Cerámico PI 5	ML	70	125.057	8.753.990
14. Revestimiento	Azulejos blanco con guarda decorada en cocina h=1,90	M2	25	183.446	4.586.150
15. Aberturas de madera	Puerta Placa 0,90x2,10	UN	2	1.682.383	3.364.766
	Puerta Tablero 0,90x2,10	UN	1	2.194.570	2.194.570
	Mesada pasa plato 1,50 x 0,30 x 2"	UN	1	812.944	812.944
16. Aberturas metálicas	Ventana tipo balancines	M2	10	564.532	5.645.320
17. Vidrios	Doble	M2	10	315.465	3.154.650

CONSTRUTEC INGENIERIA

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

18. Alfeizar de ventanas	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	14		31.055	434.770
19. Desagüe Pluvial	Canaleta y bajada moldurada Des 033 chapa No 26	ML	36		130.355	4.692.780
20. Instalación Eléctrica	Bocas de luces	UN	6		188.237	1.129.422
	Bocas de tomas monofásico	UN	5		188.237	941.185
	Bocas de tomas shuco	UN	2		229.212	458.424
	Bocas de ventilador de techo	UN	2		188.237	376.474
	Artefactos fluorescentes 1x20W	UN	3		182.091	546.273
	Artefactos fluorescentes 1x40W	UN	4		307.065	1.228.260
	Artefactos fluorescentes 2x40W	UN	5		399.258	1.996.290
	Ventilador de techo motor pesado	UN	2		972.908	1.945.816
	Tablero: adaptación del tablero a la nueva carga	UN	1		3.632.430	3.632.430
21. Pinturas	Pared interior al agua	M2	75		45.134	3.385.050
	Pared exterior al agua (Látex color)	ML	80		45.134	3.610.720
	Pared exterior con anti moho incoloro	M2	150		45.134	6.770.100
	Pilares visto con anti moho incoloro	M2	8		45.134	361.072
	Abertura madera sintético	M2	17		45.134	767.278
	Abertura metálica sintético	M2	10		45.134	451.340
	Canaleta y bajada sintético	ML	36		50.505	1.818.180
	De viga cumbrera y galería al agua	M2	28		57.779	1.617.812
	De machiembadro con barniz	M2	107		80.522	8.615.854
22. Mobiliarios	Mesa rectangular reforzado con parante	UN	2		3.688.433	7.376.866
	Silla estructura metálica con madera	UN	32		246.533	7.889.056
	Mesa de apoyo y mueble bajo mesada de mampostería	UN	1		2.766.496	2.766.496
23. Varios	Limpieza final de obra	M2	96		4.405	422.880
Totales						**349.668.589**

6.2 El importe total a pagar es de la suma de trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve guaraníes (Gs. 349.668.589.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

CONSTRUTEC
INGENIERIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 5825 PUERTO DIANA DEL DISTRITO DE BAHIA NEGRA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 23 del mes de DICIEMBRE del año 2.015.-.

LUIS JARA CHILAVERT
Representante Legal
Constructec
CONSTRUTEC INGENIERIA

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY GOBERNADORA